

DEPOSITOS Y CAMINOS DE SERVICIO

Término municipal: Alange. Propietario: Ayuntamiento. T. cultivo: Improductivo. Depósito: 1.250 m.². Camino: 1.200 m.².

Término municipal: Zarza. Propietario: Hnos.

Tarifa Moreno. T. cultivo: Olivar. Depósito: 1.250 m.². Camino: 1.500 m.².

Término municipal: Oliva. Propietario: Florentino Moreno Benítez. T. cultivo: Posío. Depósito: 625 m.². Camino: 1.250 m.².

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 5 de junio de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puesto de trabajo en la Junta de Extremadura.

Vacante el puesto de trabajo que se indica en el Anexo I de la presente Orden y siendo necesaria su provisión, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y los artículos 2 y 9 del Decreto 37/87, de 12 de mayo, ha resuelto efectuar convocatoria pública, por el procedimiento de libre designación, para la provisión de dicho puesto con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura detallado en el Anexo I de la presente Orden.

SEGUNDA.—Podrán participar los funcionarios de la Administración de la Junta de Extremadura que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la legislación vigente, excepto los suspensos.

TERCERA.—Los aspirantes habrán de reunir los requisitos exigidos para su desempeño, que se especifican en dicho Anexo.

CUARTA.—Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como Anexo II, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y habrán de presentarse en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadu-

ra, en el Registro General de esta Consejería (Avda. de Extremadura, núm. 43) o utilizando los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

QUINTA.—Los aspirantes acompañarán a su solicitud currículum vitae, en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala al que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallasen clasificados, Título Académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

SEXTA.—La convocatoria podrá ser declarada desierta si ninguno de los aspirantes reúne los requisitos exigidos o no es considerado idóneo para el desempeño del puesto.

SEPTIMA.—Esta convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mérida, 5 de junio de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

Consejería: Presidencia y Trabajo
Centro Directivo: Inspección General Servicios y Coordinación
Denominación del Puesto: Jefe de Servicio Inspección
Requisito de Grupo: A
Titulación: Licenciado en Derecho
Nivel: 26
Complemento específico: 1.1
Ubicación: Mérida

ANEXO II

Apellidos, nombre, D.N.I. n.º, fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece, n.º de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, n.º, localidad, provincia, teléfono, puesto de trabajo actual, nivel, Consejería de Dirección General, Localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación la

plaza de la Consejería de Presidencia y Trabajo, anunciada por Orden de de 1991 (D.O.E. n.º

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base Quinta de la convocatoria).

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

III. Otras Resoluciones

JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 6 de junio de 1991, del Presidente de la Junta Electoral de Extremadura, haciendo públicos los resultados del Escrutinio General y proclamación de Diputados Electos resultantes de las Elecciones a la Asamblea de Extremadura, celebradas el día 26 de mayo de 1991.

Examinadas las Actas de la realización del escrutinio general y proclamación de Diputados Electos, remitidas por las Juntas Electorales Provinciales de Badajoz y Cáceres, relativos a los resultados habidos en las Elecciones a la Asamblea

de Extremadura celebradas el pasado día 26 de mayo del corriente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y mediante acuerdo de esta Junta Electoral de Extremadura, se ordena la inserción en el Diario Oficial de Extremadura de aquéllos.

Circunscripción Electoral de Badajoz

Número de electores	498.090
Número de papeletas nulas	2.507
Número de votos en blanco	2.696
Número total de papeletas válidas	349.524
Número total de votantes.....	352.031

Distribuyéndose los votos a las distintas candidaturas de la siguiente forma:

PARTIDO SOCIALISTA	Ciento noventa y seis mil	196.747
OBRERO ESPAÑOL	setecientos cuarenta y siete.	
PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA	Mil novecientos doce.	1.912
PARTIDO POPULAR	Ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro	87.844
CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	Veinte mil seiscientos noventa y ocho.	20.698